ANUNCIO COMISIÓN DE SERVICIO INTEGRANTES BOLSA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN INTERNA DE AYUDANTE DE PORTERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Siendo necesaria proveer puesto QUE SE INDICA PERTENECIENTE A LA Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente , **se convoca al personal de esta corporación de la bolsa** al objeto de llevar a cabo su provisión, en **Comisión de Servicio**, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud indicando orden de preferencia, la cual puede ser acompañada de Curriculum Vitae, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	Nº DE PUESTO	DISTRITO
AYUDANTE PORTERÍA E-14	UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	3	ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA
AYUDANTE PORTERÍA	UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	1	SAN PABLO-SANTA JUSTA
AYUDANTE PORTERÍA	UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	1	CERRO-AMATE
AYUDANTE PORTERÍA	UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	1	SUR
AYUDANTE PORTERÍA	UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS	1	MACARENA

REQUISITOS: Ser persona integrante de la bolsa de Promoción Interna y además:

- No estar nombrada/o en Comisión de Servicio en un puesto Ayudante de Portería e-14, salvo que la VPT del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

- No estar afecta/o a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la VPT del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del **23 al 27 de enero del año en curso** ambos inclusive.

El desempeño de los puestos de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por el Servicio.

Notas:

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de la misma.

2. La persona una vez nombrada en el puesto convocado, habrá de permanecer en el mismo durante el plazo máximo de un año. En el trascurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.

3. ***El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.***

4. La Comisión de Servicio tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año, periodo de tiempo necesario y obligatorio en el que las plazas que respaldan estos puestos habrán de ser incluidas en el proceso de Promoción Interna.